

Avda. Valhondo, s/n (Mérida III Milenio)
Módulo 5, 4ª planta
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 67 16

CIRCULAR N.º 8/2017, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, SOBRE LOS DEBERES ESCOLARES

En el pasado curso académico, y como consecuencia del debate suscitado en la comunidad educativa acerca de la necesidad, oportunidad y funcionalidad de los deberes escolares, así como a raíz de la propuesta de impulso hecha al respecto por la Asamblea de Extremadura en octubre de 2016, el Consejo Escolar de Extremadura, por encargo de la Consejera de Educación y Empleo, asumió la deliberación participativa sobre este tema mediante un estudio técnico, realizado por un equipo de expertos, a partir de 11700 cuestionarios cumplimentados por el alumnado, el profesorado y las familias. El pleno del Consejo Escolar de Extremadura aprobó el 13 de julio de 2017 por mayoría absoluta el informe sobre los deberes escolares, el cual concluye con una serie de recomendaciones que se acompañan como anexo a la presente circular. El informe puede consultarse en este enlace: https://www.educarex.es/pub/cont/com/0058/documentos/informe_deberes_escolares_aprobado_13.07.17.pdf

La Consejería de Educación y Empleo, en línea con las tesis pedagógicas más renovadoras, defiende que los deberes o tareas para hacer en casa deben tener como principal fundamento y objetivo potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado de cara a forjar su hábito de estudio y de trabajo individual, así como servir de elemento motivador y de refuerzo -nunca de sustitutivo- a las actividades ordinarias del aula.

Además, para salvaguardar la equidad que debe presidir toda acción educativa y no agravar la brecha social, esas tareas deben diseñarse de forma tal que el alumnado pueda hacerlas autónomamente, sin precisar de la ayuda de sus familias o terceras personas, aunque, en una educación corresponsable, sí sea muy conveniente la supervisión y control parental de su efectiva realización.

Asimismo, en una educación personalizada como la que defendemos, la propuesta de deberes ha de ajustarse a la edad y circunstancias educativas de cada alumno o alumna, así como contemplar, desde la debida coordinación, el conjunto de las áreas o materias, para evitar redundancias o discordancias.

En conclusión, refrendando lo recomendado por el Consejo Escolar de Extremadura en cuanto a la necesaria racionalización de los deberes escolares, con el máximo respeto a la autonomía pedagógica de los centros, así como sin menoscabo de la libertad de cátedra y del ejercicio responsable de la patria potestad, se recomienda a los centros que, por parte de los equipos docentes y de coordinación didáctica, se plasmen en el Proyecto Educativo del Centro, en línea con lo establecido en el anexo de la presente circular, los criterios generales y las orientaciones para establecer deberes escolares fuera del horario lectivo, determinando su naturaleza, tipo, extensión, duración y efectos en la evaluación del alumnado.

Mérida, 13 de septiembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Rafael Rodríguez de la Cruz

ANEXO

RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL ESTUDIO SOBRE LOS DEBERES ESCOLARES EN EXTREMADURA

(Aprobadas en pleno del Consejo Escolar de Extremadura el 13 de julio de 2017)

RECOMENDACIONES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

Parece claro, según las conclusiones del Informe, que los deberes escolares deben mantenerse

- Alumnos 88.9 %
- Familias 52 %
- Profesorado 75 %

Sin embargo, dichas conclusiones aconsejan un replanteamiento de los mismos.

1. La eficacia no es proporcional al volumen de deberes; por lo tanto, debe primar la calidad de los mismos.
2. Se aconseja no exceder el tiempo diario dedicado a los deberes y hacerlo por etapas, aunque abriendo una horquilla de \pm un cuarto de hora, dependiendo de las capacidades, ritmos y destrezas del alumnado:
 - a) De 1.º a 3.º de Primaria: $\frac{1}{2}$ hora
 - b) De 4.º a 6.º de Primaria: $\frac{3}{4}$ hora
3. Valorar la actitud, la motivación y el esfuerzo que suponen los deberes en la evaluación final del alumnado.
4. Los deberes no deben ser uniformes, sino heterogéneos, dependiendo de capacidades, ritmos y destrezas.
5. Planteamiento claro de para qué se realizan: afirmación del aprendizaje, profundización y, en su caso, ampliación de contenidos.
6. Potenciar la realización de deberes en grupo.
7. No considerarlos ni ponerlos nunca como un castigo.
8. Limitar los deberes para los períodos vacacionales y fines de semana, ya que es cuando las familias disfrutan del ocio y tiempo libre.
9. Poner deberes que no sean monótonos y sí motivadores.
10. Potenciar la lectura motivando sobre la importancia de la misma.
11. Compromiso de comunicación entre las familias y el profesorado.
12. Establecer una rutina para su realización. El hábito.
13. Limitar todo lo posible las clases particulares para la realización de los deberes. Para ello, los centros educativos y las familias realizarán actuaciones que potencien la autonomía del alumnado.
14. Fomentar la coordinación y planificación a la hora de mandar deberes.

RECOMENDACIONES PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Parece claro, según las conclusiones del Informe que los deberes deben mantenerse.

- Alumnado 55 % (33 %, “a veces”)
- Familias 52 % (39 % “disminuirlos”)
- Profesorado 82 % (11,4 % “disminuirlos”)

Sin embargo, dichas conclusiones aconsejan un replanteamiento de los mismos:

1. Importancia fundamental que adquieren el tutor y el resto del equipo docente en la coordinación de los deberes en Secundaria.
2. Valorar la actitud, la motivación y el esfuerzo que suponen los deberes en la evaluación final del alumnado.
3. Planteamiento claro de para qué se realizan: afirmación del aprendizaje, profundización y, en su caso, ampliación de contenidos.
4. Potenciar los deberes en grupo que favorecen las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.
5. Limitar la realización de deberes en fines de semana y periodos vacacionales, para conciliar el ocio y el tiempo libre familiar.
6. Importancia de la rutina diaria en la realización de los mismos, con el fin de conseguir el hábito de estudio.
7. Se aconseja no exceder el tiempo diario dedicado, en consonancia y progresión con el tiempo aconsejado en Primaria, aunque abriendo una horquilla de \pm un cuarto de hora, dependiendo de las capacidades, ritmos y destrezas del alumnado:
 - a) 1.º y 2.º de ESO: 1 hora
 - b) 3.º y 4.º de ESO: 1:30 horas
8. Limitar todo lo posible las clases particulares para su realización. Para lo cual, los deberes deben ser claros, para que todos los alumnos puedan realizarlos de forma autónoma o ayudados por medios tecnológicos.
9. Importancia de la lectura en los deberes.
10. Compromiso de comunicación entre las familias y el profesorado.
11. Habilitar lugares específicos para la realización de los deberes cuando las circunstancias familiares lo aconsejen, sobre todo en las zonas rurales.